

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102**BILBAO NÚMERO 9****EDICTO**

Don José María Ortuondo Rocandio, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 322 de 2011, se ha dictado sentencia, que es del tenor literal siguiente:

Sentencia 278 de 2011

Bilbao, a 23 de junio de 2011.—Vistos por mí, don Francisco Javier Tucho Alonso, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9, de los de esta villa y su partido, el juicio de faltas 322 de 2011, seguido por una supuesta falta de estafa y desobediencia, en el que ha sido denunciada doña Ramona Stan.

Fallo

Absolver a doña Ramona Stan.

Por lo que se refiere a las costas, se imponen a la condenada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ramona Stan, expido la presente.

Bilbao (Bizkaia), a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.265/11)